

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere a la apoderada NUBIOLA ANDREA MOLINA OSPINA a través del correo electrónico por esta suministrado, para que allegue los anexos que menciona en su memorial sobre recurso de reposición, como quiera que con el correo electrónico que presenta, no los allega, así mismo no informa sobre que providencia interpone recurso, solo lo menciona, y no cuenta con anexos donde exponga los argumentos del recurso al que hace mención.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°22 De hoy 26 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cab5ddd454fd920027529e91ba2111a0a1ab096b18a8694f333128fb9570a7e0

Documento generado en 25/03/2021 10:12:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**